REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Marca la diferencia"

Despacho del Gobernador

DECRETO No. 0171

(10 JUN 2015)

Por medio del cual se desagregan unos recursos en el presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el articulo 305 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 0381 de 2014, las ordenanzas 168 de 1996 y 700 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No.700 del 30 de noviembre de 2014, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

Que mediante decreto 0381 del 31 de diciembre de 2014, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

Que mediante ordenanza No. 639 del 30 de mayo de 2012, se adopto el Plan de Desarrollo del Departamento del Putumayo 2012 - 2015 "Putumayo solidario y competitivo"

Que mediante ordenanza No.702 del 28 de abril de 2015, se faculta al Gobernador del Departamento del Putumayo, para realzar modificaciones al presupuesto de rentas y gastos del Departamento para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

Que mediante Decreto No.0113 del 13 de mayo de 2015, se adicionaron unos recursos al presupuesto de ingreso y gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015

Que se hace necesario distribuir unos subproyectos con los recursos adicionados en el Decreto 0113 de 2015.

Que en el Banco de Programas y Proyectos se encuentran registrados y viabilizados los proyectos objeto de la presente adición y desagregación.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: - Con los recursos adicionados en el decreto No. 0113 del 13 de mayo de 2015, crease y desagréguese unos proyectos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015, así:

CÓDIGO	APROPIACIÓN	FUENTE	TOTAL
0301 - -	UNIDAD - ADMON CENTRAL		400,000,000.00
0301 - 3 -	INVERSIÓN - OTROS RECURSOS		400,000,000.00
0301 - 3 - 5	POR UN PUTUMAYO HUMANO INTEGRAL Y SOLIDARIO		400,000,000.00
0301 - 3 - 5 7	POBLACION VULNERABLE Y CARCELARIA		400,000,000.00

REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Marca la diferencia"

Despacho del Gobernador

DECRETO No. 0171

(10 JUN 2015)

0301	3 - 5 7 2	ADULTO MAYOR		400,000,000.00
0301	3 - 5 7 2 1	DESARROLLO INTEGRAL PARA EL ADULTO MAYOR		400,000,000.00
0301	3 - 5 7 2 1 3	Proyecto para el apoyo de actividades ludicas y de esparcimiento a favor del adulto mayor Putumayense		400,000,000.00
0301	3 - 5 7 2 1 3 1 - 1472	Apoyo a la generacion de ambientes de recreacion, culturales, ludicos y de esparcimiento para los adultos mayores, Departamento del Putumayo	Estampilla adulto mayor RB	400,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 10 JUN 2015

CARLOS ANDRÉS OBANDO ROJAS

Secretario Delegatario con Funciones de Gobernador

Decreto No. 0169 del 09 de junio de 2015

Aprobó: Favian R. Vallejo.
Secretario de Hacienda
Elaboró: Elva Marina Rosero O.
Prof. Esp. (E) Presupuesto.